



CONVOCATORIA Y BASES DEL III CONCURSO DE DIBUJO “MI AMIGO POLICÍA”.

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto convocar el III Concurso de dibujo **“Mi amigo policía”**, con el fin de fomentar la creatividad entre los más jóvenes y promover una imagen positiva de la policía a través del arte infantil, así como fortalecer el vínculo entre la comunidad y las fuerzas de seguridad, con motivo de la celebración del día de Los Ángeles Custodios, patronos de los cuerpos de Policía.

Al mismo tiempo se publicará el concurso en las redes sociales de la policía con el objetivo de obtener un mayor alcance en sus RRSS, poniendo a disposición de la ciudadanía estos canales como medio para la obtención de información oficial, recomendaciones y consejos que le puedan ser de utilidad a todos los vecinos y vecinas de la localidad.

Este concurso no solo ayudará a los niños y niñas a expresar su aprecio por la policía, sino que también fomentará un sentido de comunidad y colaboración entre la policía y la ciudadanía.

2. PARTICIPANTES.

Este concurso está dirigido al alumnado de 2.º ciclo de Educación Infantil (5 años) y de 1.º y 2.º ciclo de Educación Primaria del CEIP “Virgen de los Dolores”, CEIP “Cardenal Belluga” y CEIP “San Francisco de Asís” del municipio de Dolores.

3. PREMIOS Y CATEGORÍAS.

El certamen está dotado con tres premios para cada una de las categorías en que se divide el concurso:

CATEGORÍA A. ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (5 AÑOS).

- Primer premio. Pulsera inteligente.
- Segundo premio. Altavoz Karaoke.
- Tercer premio. Cascos inalámbricos.

CATEGORÍA B. ALUMNADO DE 1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Primer premio. Pulsera inteligente.
- Segundo premio. Altavoz Karaoke.
- Tercer premio. Cascos inalámbricos.

CATEGORÍA C. ALUMNADO DE 2.º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Primer premio. Pulsera inteligente.
- Segundo premio. Altavoz Karaoke.
- Tercer premio. Cascos inalámbricos.

Al resto de participantes se les podrá hacer entrega de un pequeño obsequio en agradecimiento a su participación. Dicho obsequio tendrá carácter accesorio y no tendrá la consideración de premio del concurso.

Los premios regulados en estas bases tienen carácter de premios en especie. Las personas participantes cuyos trabajos resulten premiados tendrán la condición de beneficiarias y receptoras del correspondiente premio en especie, actuando, por ser menores de edad, a través de sus padres, madres o representantes legales cuando resulte necesario.

La concesión del premio no dará derecho a la percepción de cantidad dineraria alguna por la persona beneficiaria, materializándose mediante la entrega del bien correspondiente. A efectos de identificación y contabilización, el valor económico de cada premio será el precio efectivo de adquisición del bien, impuestos incluidos.

4. PRESUPUESTO, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PREMIOS.

El importe máximo total destinado a los nueve premios se fija en 450,00 euros, IVA incluido, y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 33400-48001 "Promoción cultural. A Familias e Instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dolores correspondiente al ejercicio 2026.

Con carácter previo a la convocatoria deberá quedar aprobado el gasto correspondiente por el importe máximo indicado, de conformidad con la normativa reguladora de las subvenciones y ayudas en especie.

Una vez resuelto el concurso y concedidos los correspondientes premios en especie a favor de las personas beneficiarias, el Ayuntamiento de Dolores

procederá a la adquisición de los bienes necesarios para materializar las subvenciones previamente concedidas.

5. CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN.

5.1. El tema del concurso es “Mi amigo policía”. Los dibujos deberán representar a “un amigo policía”, figurado o real, mostrándolo en diversas situaciones positivas (ayudando a la comunidad, patrullando, participando en eventos comunitarios, regulando el tráfico, con la Unidad Ecuestre, etc.).

5.2. Es condición necesaria que los dibujos sean originales, no hayan sido premiados en otros concursos ni estén pendientes de resolución en otros certámenes.

5.3. Los dibujos podrán realizarse con lápices de colores, acuarelas, crayones, marcadores, rotuladores, etc., pero siempre en papel tamaño A4. Los materiales utilizados serán establecidos por los centros educativos en función de las edades del alumnado participante.

5.4. Presentación general. El dibujo deberá estar limpio, sin rasgadas, manchas ni arrugas, y presentarse en buen estado.

5.5. El dibujo deberá realizarse en horas lectivas dentro del centro educativo. El profesorado será responsable de que los trabajos se realicen en el propio centro y no como tarea extraescolar.

5.6. El trabajo deberá entregarse a los profesores o tutores del centro escolar con seudónimo y título. El centro deberá disponer de la correspondencia entre cada seudónimo y la persona participante.

5.7. Los centros educativos participantes deberán realizar una preselección previa de los dibujos presentados por el alumnado en cada clase. De dicha preselección se elegirán tres (3) dibujos por clase, que serán los únicos que se remitirán al Ayuntamiento para su participación en el concurso. Esta selección no podrá ser realizada por el profesor o profesora titular de la clase, debiendo llevarse a cabo por otro miembro del profesorado, el equipo directivo o una comisión designada por el propio centro educativo. Una vez realizada la preselección, los centros educativos enviarán al Ayuntamiento los tres dibujos seleccionados por cada clase dentro del plazo establecido en la convocatoria.

5.8. Cada centro educativo deberá recoger los dibujos de su alumnado participante e introducirlos en un sobre.

6. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El personal del centro educativo entregará el sobre con los dibujos en el Registro del Ayuntamiento de Dolores, dirigido a la Concejalía de Cultura, Educación y Juventud, indicando “Concurso de dibujo Mi amigo policía”. El plazo de admisión de originales estará abierto desde la fecha de publicación de estas bases en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento hasta las 14:00 horas del día 1 de octubre de 2026.

7. JURADO CALIFICADOR.

El jurado calificador estará compuesto por la concejala de Educación, Cultura y Juventud, Rita María Flores Soriano, que actuará como Presidenta; un representante del Cuerpo de la Policía Local de Dolores; y un representante de cada centro educativo participante del municipio de Dolores.

El jurado actuará como órgano colegiado de valoración. Finalizada la valoración de los trabajos, levantará acta y formulará propuesta de concesión de los premios al órgano municipal competente, que será el encargado de resolver el procedimiento.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN, PROPUESTA Y RESOLUCIÓN.

La valoración de los dibujos se efectuará por los miembros del jurado atendiendo al mensaje y adecuación a la temática, la originalidad y la presentación general. Cada trabajo podrá obtener una puntuación máxima de 15 puntos.

Se establecen los siguientes criterios de valoración:

- Temática: de 0 a 5 puntos.
- Originalidad: de 0 a 5 puntos.
- Presentación general: de 0 a 5 puntos.

Obtendrán propuesta de premio los tres trabajos que alcancen mayor puntuación dentro de cada categoría, correspondiendo el primer, segundo y tercer premio por orden decreciente de puntuación. En caso de empate, la Presidenta del jurado ejercerá voto de calidad a efectos de desempate.

El jurado podrá proponer que uno o varios premios queden desiertos cuando no se haya presentado ningún trabajo o cuando los trabajos presentados no reúnan los requisitos establecidos en las bases.

A la vista del acta y de la propuesta del jurado, el órgano municipal competente dictará resolución de concesión, identificando para cada premio a la persona beneficiaria, el bien concedido y su valoración económica. La resolución se dará a conocer el día 2 de octubre de 2026 y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de su difusión en las redes sociales municipales y de la Policía Local con pleno respeto a la normativa de protección de datos de las personas menores de edad. Contra la resolución podrán interponerse los recursos que procedan conforme a la legislación vigente.

9. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE PREMIOS.

La entrega de premios se realizará el día 2 de octubre de 2026, a las 21:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Dolores.

La entrega material de cada premio se acreditará mediante acta, recibí o documento equivalente, en el que constarán la persona beneficiaria, el premio entregado, su valoración económica y la firma del padre, madre o representante legal que lo reciba cuando resulte procedente.

El pago al proveedor se efectuará mediante endoso del derecho de cobro correspondiente al premio en especie previamente concedido a la persona beneficiaria. El proveedor tendrá la condición de endosatario del pago, sin que proceda reconocer una nueva obligación presupuestaria a su favor por la adquisición del bien destinado a materializar el premio concedido.

10. ACEPTACIÓN Y RÉGIMEN DE RECURSOS.

La participación en el III Concurso de dibujo “Mi amigo policía” implica la aceptación de las presentes bases. Las incidencias de carácter organizativo que no estén expresamente previstas serán resueltas por el órgano municipal competente, de conformidad con la normativa aplicable.

Los sucesivos anuncios y resoluciones relativos a la convocatoria se publicarán, cuando proceda, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Dolores y en la página web municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las resoluciones administrativas podrán ser objeto de los recursos que legalmente correspondan.

11. PROTECCIÓN DE DATOS.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se facilita la siguiente información relativa a la protección de datos de carácter personal:

Responsable: El Ayuntamiento de Dolores.

Finalidad: Mantener y gestionar los datos relacionados con actividades municipales lúdicas, culturales y deportivas, así como la solicitud del consentimiento para la difusión de imágenes.

Legitimación: el tratamiento de los datos se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, conforme al artículo 6.1.e) del RGPD. La difusión de imágenes u otros datos personales que requiera consentimiento se basará en el artículo 6.1.a) del RGPD.

Destinatarios: Otros órganos de la Administración local, Administración del Estado y Comunidades Autónomas, organismos de la Seguridad social.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Derechos: la persona interesada puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando proceda.

Lugar de ejercicio de derechos: Ayuntamiento de Dolores, Plaza General Llopi, 1, 03150 Dolores, o mediante el procedimiento de ejercicio de derechos RGPD disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

12. NORMAS FINALES Y RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto expresamente en estas bases resultarán de aplicación, en lo que corresponda por la naturaleza del premio, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, en particular su regulación de las ayudas en especie; la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la adquisición de los bienes; las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Dolores; la Ley 39/2015, de 1 de octubre; y demás normativa que resulte de aplicación.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE